



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO A. ANDRADE PARISI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y DEL LIC. FELIX BERNARDO LEYCEGUI AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADO ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA ING. ALICIA RAMÍREZ RUELAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020, VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 52, 53 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 1, 2, 3, 4, 6, 9, 15 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE CONTRATAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020, VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE SU TITULAR EL ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ALCALDESA 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, ASÍ COMO LA



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

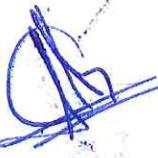
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORIA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL **CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÈXICO**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÈXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÈXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÈXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÈXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.4.-  QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3391, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 673.
- I.5.-  QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/023/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020, VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO ,51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.-  QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRA DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÈXICO.



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

II.- DEL "PRESTADOR":

- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **29,215** DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **108** ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LIC. **MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÈXICO.
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA ING. **ALICIA RAMIREZ RUELAS** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **29,215** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **29,215** DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **108** ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LIC. **MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA** NOTARIO PÙBLICO NÙMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÈXICO; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II.4.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISMA, COMO SON: ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, AUDITORÍAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, TAMBÍEN A FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA DIRECCIÓN, INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y PAQUETES DE CONCURSOS PRECIOS UNITARIOS, ETC.
- II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **ACE180918M40**.
- II.6.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE MARCOS CARRILLO NO EXT 229. INT 302. COLONIA ASTURIAS ALCALDÍA. CUAUHTEMOC C.P 06850, CIUDAD DE MÉXICO**, E MAIL: **alyary18@hotmail.com**.
- II.7.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO ÚNICO** MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28 PRIMER PARRAFO, 52, Y 54 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y 58 ULTIMO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS
APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y
EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE
CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA
LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA Y
ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020, VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL
DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE
CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR"
DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRA DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO
ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE
LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE
LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA
CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS
RESPECTIVOS.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA
CANTIDAD MINIMA DE \$269,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y LA CANTIDAD MAXIMA DE \$2,698,000.00 (DOS
MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO,
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL
INSTRUMENTO LEGAL, LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E
INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN
DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO. - EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL
PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A
PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL
MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO
POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL
MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “**LA ALCALDÍA**” A “**EL PRESTADOR**” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

EL PRESTADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUETOS A “**EL PRESTADOR**” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “**LA ALCALDÍA**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR**”; “**LA ALCALDÍA**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA ALCALDÍA**”.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



IR/DGA/DRMSG/023/2020
CONTRATO No. AT-2020-131
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 673
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO ICDP7GU-TAP94T2. EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO
PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

SEPTIMA. - INFORMACIÓN. - **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PRESTADOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 13
DE NOVIEMBRE DEL 2020, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL
INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA
TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE
MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. DIANA SOTO ARABALLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
LA ALCALDÍA TLALPAN

POR "LA ALCALDÍA"


ANTONIO A. ANDRADE PARISSI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"


ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRAS

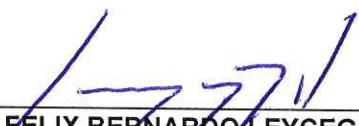
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.


ING. ALICIA RAMÍREZ RUELAS
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "LA ALCALDÍA"


ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZEREZERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. FELIX BERNARDO LEYCEGUI AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE
ADMINISTRATIVO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

S.S.	PART	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
673	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020, VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO:	TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PAQUETES DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR, EN LAS DIFERENTES AGEBS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA TLALPAN, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA TLALPAN.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020, LAS CUALES CONSISTEN EN: SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES DE AVANCES DE OBRA PARA LA CONFORMACIÓN DE REPORTES MENSUALES Y TRIMESTRALES, DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN LAS DIFERENTES AGEBS, APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA ASÍ COMO REALIZAR EL ENLACE TÉCNICO CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA FAIS EJECUTADAS DENTRO DEL PERÍODO PROPUESTO.

II.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DIRECCIÓN (ES) GENERAL (ES):	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN.
DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O UNIDAD DEPARTAMENTAL:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
ACTIVIDADES:	LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, TENDRÁ DENTRO DE SUS ALCANCES EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN FÍSICO-ADMINISTRATIVO DE LOS ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

III.- DOMICILIO GEOGRÁFICO

EL SERVICIO EN PROPUESTO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SE DESARROLLARA EN 30 COLONIAS DONDE SE EJECUTARAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMO ES: MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, EMPEDRADOS, CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS, ESTAMPADOS Y TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA TLALPAN. SIENDO LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS VIALES:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

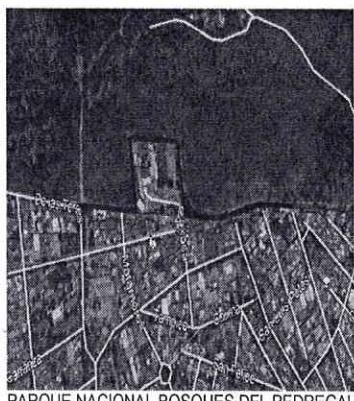
SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

MAGDALENA PETLACALCO, MIRADOR 1, PEDREGAL DE SAN NICOLAS, PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1A. SECCION, PEDREGAL DE SAN NICOLAS 4A. SECCION, POPULAR SANTA TERESA, SAN ANDRES TOTOLTEPEC, SAN MIGUEL AJUSCO, SANTO TOMAS AJUSCO, HEROES DE PADIerna, MIGUEL HIDALGO 2A. SECCION, FUENTES DE TEPEPAN, SAN MIGUEL TOPILEJO, VIVEROS COACTECTLAN, LOMAS ALTAS DE PADIerna, LA FAMA, TLALCOLIGIA, PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA, TORRES DE PADIerna, MIGUEL HIDALGO 4TA SECCION, TLALPAN CENTRO, POPULAR SANTA TERESA, SAN JUAN TEPEXIMILPA, TLALMILLE, EMILIO PORTES GIL, BOSQUES DEL PEDREGAL

SIENDO LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS HIDRÁULICAS: PUEBLO PARRES EL GUARDA, PARQUE NACIONAL BOSQUE DEL PEDREGAL, MIGUEL HIDALGO 1A. SECCION, SAN MIGUEL AJUSCO.

LOCALIZACION DE ALGUNOS PROYECTOS FAIS



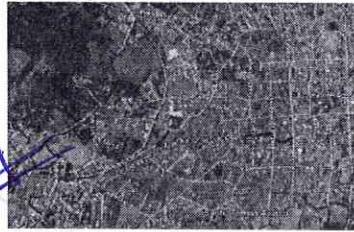
PARQUE NACIONAL BOSQUES DEL PEDREGAL



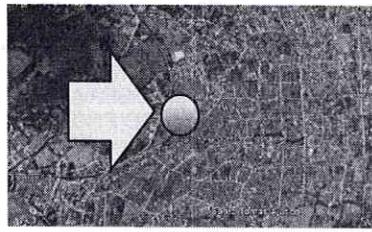
COL. MIGUEL HIDALGO 1a. SECCION



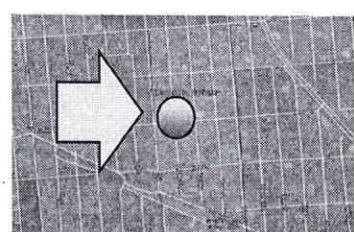
SAN MIGUEL AJUSCO



SANTO TOMAS AJUSCO



SANTO TOMAS AJUSCO



COLONIA TORRES DE PADIerna

ENTRE OTRAS COLONIAS QUE SE VERÁN BENEFICIADAS CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA FAIS

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS O APOYO

DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA ALCALDÍA TLALPAN, SE ENCUENTRA ATENDER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, MOTIVO POR EL CUAL SE AUTORIZARON EN ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, MEDIANTE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CON LO CUAL SE PRETENDE COMBATIR LAS ZONAS MARGINADAS O DE ESCASO DESARROLLO SOCIAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL PERÍMETRO DE ESTA ALCALDÍA, MOTIVO POR EL CUAL SE PRETENDE ATENDER DICHAS ZONAS PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL PARA POTENCIAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA, LO CUAL SE PRETENDE MEDIANTE 51 FRENTEs DE TRABAJO EN 30 COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TLALPAN, EN LOS CUALES SE ESTÁ CONSIDERANDO LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, EL MANTENIMIENTOS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ASÍ COMO DE CONCRETO ESTAMPADO, CON LO CUAL SE PRETENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN ESTA DEMARCACIÓN, LUGAR DE IGUAL MANERA SE CONSTRUIRÁN ESCALINATAS A BASE CONCRETO HIDRÁULICO PARA PODER DAR UN MEDIO DE ACCESO A

7 8



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

PERSONAS EN ZONA DE LOMERÍO DIGNO, SE COLOCARAN LUMINARIAS EN ZONAS DONDE POR SU NATURALEZA SON DE BAJO NIVEL ECONÓMICO MOTIVANDO INSEGURIDAD Y VIOLENCIA SE DOTARAN Y SE REFORZARAN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE A ZONAS QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO O TIENEN PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN MOTIVO DERIVADO DE LO ANTERIOR ES DE SUMA IMPORTANCIA Y TOTALMENTE NECESARIO CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RECURSOS TANTO DE OBRA COMO ADMINISTRATIVO SER QUIEN RECIBA Y PROCESSE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL PERSONAL CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ES INSUFICIENTE ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES ES INSUFICIENTE Y SIENDO LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS ES NECESARIO CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA DICHA ACTIVIDAD, CONTANDO CON LOS MEDIOS NECESARIOS DE DESPLAZAMIENTO PARA ATENDER TODOS Y CADA UNO DE LOS FRENTE MENCIONADOS PARA RECIBIR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN CADA UNO DE LOS FRENTE DE TRABAJO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON EL APOYO DE UN TERCERO, QUIEN CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE ESTA ALCALDÍA, CON LO QUE PODRÍA DAR EL SEGUIMIENTO EFICIENTE EN EL CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DE TAL MANERA QUE SEA POSIBLE CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS Y ABATIR EL REZAGO SOCIAL DE LAS LOCALIDADES PROPUESTAS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSO AUNADO A LO ANTERIOR POR EL GRADO DE CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN QUE SE ENCUENTRA LA ALCALDÍA TLALPAN Y EN VISTA QUE EL PERSONAL DE BASE NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES YA QUE NO SE CUENTA PERSONAL SUFICIENTE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS ES NECESARIO CONTRATAR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA LA CAPACIDAD DE APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PARA QUE DICHOS RECURSOS SEA APLICADOS DE MANERA EFICIENTE Y ASÍ MISMO SE INTEGRE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LOS EXPEDIENTE DE CIERRE, REPORTANDO A QUIEN CORRESPONDA LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LAS METAS ALCANZADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INTEGRACIÓN DE UN DOCUMENTO DE CONSULTA Y LOCALIZACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO 2020, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE PROYECTOS DE OBRA INGRESADOS AL SISTEMA MIDS (INFORMACIÓN FISMDF APPLICABLE AL MUNICIPIO DE TLALPAN) PARA SU EVALUACIÓN (51 PROYECTOS). EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO A LAS JEFATURAS DE ÁREA PARA LAS REUNIONES CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE AL DELITO, LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAIS PARA LA EXPLICACIÓN DEL PROYECTO, BENEFICIOS, ALCANCES E INFORMACIÓN PARA LA POSTERIOR INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. PARA LA ACEPTACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA LOCALIDAD VISITADA.

ELABORACIÓN DE LISTADO APROBADO POR EL PROGRAMA FAIS CON MONTOS Y METAS, PARA LA SOLICITUD DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES Y SU SEGUIMIENTO.

SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS CARGADOS A LAS MIDS PARA ATENDER MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA PLATAFORMA FAIS ADECUACIONES DE PROYECTOS EN METAS, MONTOS Y UBICACIONES.

DENTRO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS FAIS Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN SON LAS SIGUIENTES:

APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN DE PRESUPUESTOS BASE, PARA LA REVISIÓN DE NOTAS TÉCNICAS ELABORADAS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMO VISITAS A LA OBRA Y ASISTENCIA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO A LAS JEFATURAS DE ÁREA PARA LAS REUNIONES CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE AL DELITO, LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAIS PARA LA EXPLICACIÓN DEL PROYECTO, BENEFICIOS, ALCANCES E INFORMACIÓN PARA LA POSTERIOR INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. PARA LA ACEPTACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA LOCALIDAD VISITADA. ELABORACIÓN DE LISTADO APROBADO POR EL PROGRAMA FAIS CON MONTOS Y METAS, PARA LA SOLICITUD DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES Y SU SEGUIMIENTO. SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS CARGADOS A LAS MIDS PARA ATENDER MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA PLATAFORMA FAIS ADECUACIONES DE PROYECTOS EN METAS, MONTOS Y UBICACIONES.

EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS FAIS Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO A LOS JUDS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PROYECTOS CON MONTOS Y CANTIDADES PARA LA VERIFICACIÓN DE META FÍSICA Y FINANCIERA. REUNIONES CON JUDS Y SU PERSONAL ADMINISTRATIVO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

PARA ACLARAR DUDAS Y MODIFICACIONES A PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS MIDS. DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LAS JEFATURAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SEGUIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA A DE LAS OBRAS PROPUESTAS: REPORTE MENSUAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO, REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO, APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LAS JEFATURAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, PARA LA SOLUCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SIGNIFIQUEN CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROGRAMA FAIS. APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN NUMÉRICA DE ESTIMACIONES VERIFICANDO LA CONGRUENCIA DE DATOS ENTRE DOCUMENTOS. SIN QUE SIGNIFIQUE QUE SE AVALAN O AUTORICEN LOS VOLUMENES EJECUTADOS.

APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN NUMÉRICA DE ESTIMACIONES VERIFICANDO LA CONGRUENCIA DE DATOS ENTRE DOCUMENTOS. SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE SE AVALAN O AUTORICEN LOS VOLUMEN EJECUTADOS.

CIERRE ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA DURANTE ESTE PROCESO ES NECESARIO CONTAR CON PERSONAL QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERADA PARA LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA.

CIERRE ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO.

APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR. ACLARANDO DUDAS O COMPLEMENTANDO LA INFORMACIÓN GENERADA.

DE ACUERDO AL PROGRAMA FAIS SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ALCALDÍAS A SU VEZ EN AGEBS, POR LO QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO SE TOMARON EN CUENTA DICHAS AGEBS, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS:

TRABAJOS DE ASFALTADOS Y EMPEDRADOS.

- 1-LA FAMA AGEB (090120001 0680), 2-LOMAS ALTAS DE PADIerna AGEB (090120001 1477),
- 3-MAGDALENA PETLACALCO AGEB: (090120001 1602),
- 4-MIRADOR I AGEB (090120001 1481),
- 5-PEDREGAL DE SAN NICOLÁS AGEBS (090120001 0604), (090120001 077A),
- 6-PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A. SECCIÓN. AGEB (090120001 0515), AGEBS (090120001 0303),
- 7-PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4TA. SECCIÓN AGEB: (090120001 1299),
- 8-PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA AGEB (090120001 1072),
- 9-POPULAR SANTA TERESA AGEB (090120001 1369),
- 10.-SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC AGEB (090120001 1621), (090120001 2013), (090120001 1636),
- 11-SAN MIGUEL AJUSCO AGEBS: (090120026 1528), (090120026 2314), (090120026 166A),
- 12-SANTO TOMÁS AJUSCO AGEBS: (090120026 1528),
- 13.-TLALCOLIGIA AGEB (090120001 1104),
- 14.-TLALPAN CENTRO AGEBS: (090120001 038A), (090120001 0958),
- 15-TORRES DE PADIerna AGEB (090120001 0820), (090120001 0835) (090120001 084A),
- 16-MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN (090120001 1462),
- 17-VIVEROS DE COATECTLÁN 2DA SECCIÓN AGEB (090120001 1640), (090120001 2441),
- 18-HÉROES DE PADIerna AGEB (090120001084A),
- 19-MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN AGEB (090120001 0888), (090120001 0892),
- 20-FUENTES DE TEPEPAN (090120001 2121),
- 21-FUENTES DEL PEDREGAL (090120001 1388).



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

TRABAJOS DE ESCALINATAS Y LUMINARIAS.

- 1.-AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278),
- 2.-BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509),
- 3.-TLALMILLE AGEB (090120001 1195),
- 4.-SAN MIGUEL AJUSCO (090120026 1528),
- 5.-POPULAR SANTA TERESA (090120001 1369).

TRABAJOS DE VIALIDADES Y BANQUETAS DE CONCRETO ESTAMPADO Y GUARNICIONES.

- 1.-SAN MIGUEL TOPILEJO AGEB (90120027 2028),
- 2.-MAGDALENA PETLACALCO AGEB:(090120001 1602),
- 3.-TLALPAN CENTRO AGEBS: (090120001 038A), (090120001 0958),
- 4.-SANTO TOMÁS AJUSCO (090120026 1532), (090120026 1528)

OBRAS HIDRAULICAS:

- 1.- PUEBLO PARRES EL GUARDA AGEB (09012001 2460),
- 2.-PARQUE NACIONAL BOSQUE DEL PEDREGAL AGEB:(090120001 1960),
- 3.-MIGUEL HIDALGO 1A. SECCIÓN AGEB: (090120001 0905),
- 4.-SANTO MIGUEL AJUSCO AGEBS (090120026 1528), (090120026 1532).



S.S.	PAR T	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PU	PRECIO UNITARIO
	I.-	ANALISIS DOCUMENTAL DE INTEGRACIÓN DE PROYECTOS DE RECURSOS FAIS, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	5.00%	2,325,862.07	\$ 116,293.10
		I.1.- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INTEGRACIÓN DE UN DOCUMENTO DE CONSULTA Y LOCALIZACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO 2020. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	3.00%	2,325,862.07	\$ 69,775.86
		I.2.- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN Y ANALISIS CUALITATIVO DE PROYECTOS DE OBRA INGRESADOS AL SISTEMA MIDS (INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE TLALPAN) PARA SU EVALUACIÓN (51 PROYECTOS). EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	2.00%	2,325,862.07	\$ 46,517.24
	II.-	APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE RECURSOS FAIS, EN BASE A LOS	%	17.00%	2,325,862.07	\$ 395,396.55



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,
VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

	LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.				
	II.1.- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE LA EMPRESA QUE HAYA RESULTADO GANADORA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVO, DE LOS 51 PROYECTOS ASIGNADOS CON RECURSOS FAIS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	3.00%	2,325,862.07	\$ 69,775.86
	II.2.- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA EMPRESA QUE HAYA RESULTADO GANADORA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVO, DE LOS 51 PROYECTOS ASIGNADOS CON RECURSOS FAIS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	3.00%	2,325,862.07	\$ 69,775.86
	II.3.- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA EMPRESA QUE HAYA RESULTADO GANADORA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVO, DE LOS 51 PROYECTOS ASIGNADOS CON RECURSOS FAIS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	3.00%	2,325,862.07	\$ 69,775.86
	II.4- PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAIS PARA LA EXPLICACIÓN DEL PROYECTO, BENEFICIOS, ALCANCES E INFORMACIÓN PARA LA POSTERIOR INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. PARA LA ACEPTACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA LOCALIDAD VISITADA. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	5.00%	2,325,862.07	\$ 116,293.10
	II.5.- SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS CARGADOS A LAS MIDS PARA ATENDER MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA PLATAFORMA FAIS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	2.00%	2,325,862.07	\$ 46,517.24
	II.6.- INTEGRACION DE LISTADO APROBADO POR EL PROGRAMA FAIS CON MONTOS Y METAS, ASI COMO INTEGRANTES DE LOS COMITES DE PARTICIPACION SOCIAL , PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	1.00%	2,325,862.07	\$ 23,258.62
III.-	APLICACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS FAIS Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	35.00%	2,325,862.07	\$ 814,051.72
	III.1.- PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS JUDS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACION HIDRAULICA, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 51 PROYECTOS	%	10.00%	2,325,862.07	\$ 232,586.21



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

	ASIGNADOS, PARTICIPAR EN LA IMPARTICION DE LOS CURSOS DE CAPACITACION DE LOS COMITES DE PARTICIPACION SOCIAL . EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.				
	III.2.- ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PROYECTOS CON MONTOS Y CANTIDADES PARA LA VERIFICACIÓN DE META FÍSICA Y FINANCIERA MEDIANTE REPORTES MENSUALES. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	3.00%	2,325,862.07	\$ 69,775.86
	III.3.- PARTICIPARA EN LAS REUNIONES CON JUDS Y SU PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA ACLARAR DUDAS Y MODIFICACIONES A PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MIDS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	7.00%	2,325,862.07	\$ 162,810.34
	III.4.- PROPORCIONARA APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASI COMO LA COORDINACION LOGÍSTICA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE 51 PROYECTOS PROPUESTOS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	15.00%	2,325,862.07	\$ 348,879.31
IV.-	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	27.00%	2,325,862.07	\$ 627,982.76
	IV.1.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA INTEGRACION DE LOS REPORTES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO EN BASE LA INFORMACION PROPORCINADA POR EL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: REPORTE MENSUAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ANÁLISIS DE DESVIACIONES Y PROPUESTAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	%	8.00%	2,325,862.07	\$ 86,068.97
	IV.2.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA SOLUCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	5.00%	2,325,862.07	\$ 116,293.10
	IV.3.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN NUMÉRICA DE ESTIMACIONES VERIFICANDO LA CONGRUENCIA DE DATOS ENTRE DOCUMENTOS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	14.00%	2,325,862.07	\$ 325,620.69
V.-	CIERRE ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	%	16.00%	2,325,862.07	\$ 372,137.93



IR/DGA/DRMSG/023/2020

CONTRATO No. AT-2020-131

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DE OBRA Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS (FISM-DF) 2020,

VIALIDADES 2020 Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALYARY CONSORCIO ESTRUCTURAL S.A DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 673

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

	V.1.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERADA PARA LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. (DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS)	%	7.00%	2,325,862.07	\$ 162,810.34
	V.2.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. (DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS)	%	8.00%	2,325,862.07	\$ 186,068.97
	V.3.- APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. (DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS)	%	1.00%	2,325,862.07	\$ 23,258.62

III.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO A EJERCER	
MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$269,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,698,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

IV.- LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE